



**Organización de las Naciones
Unidas para el Desarrollo
Industrial**

Distr. general
4 de mayo de 2007
Español
Original: inglés

Junta de Desarrollo Industrial

33° período de sesiones

Viena, 25 a 27 de junio de 2007

Tema 14 del programa provisional

**Preparativos del 12° período de sesiones
de la Conferencia General**

**Preparativos del 12° período de sesiones de la Conferencia
General**

Informe del Director General

Se proporciona información general sobre la organización de los trabajos del 12° período de sesiones de la Conferencia General, incluidos los temas propuestos para el programa provisional.

I. Introducción

1. La Conferencia General de la ONUDI es el órgano principal de la Organización y está constituida por los representantes de todos los Miembros (párrafo 1 del Artículo 7 y párrafo 1 del Artículo 8 de la Constitución). Las funciones principales de la Conferencia se establecen en el párrafo 3 del Artículo 8 de la Constitución. En particular, la Conferencia debe determinar los principios rectores y las políticas de la Organización. Salvo que se decida otra cosa, la Conferencia debe celebrar períodos ordinarios de sesiones cada dos años, en la Sede de la Organización (párrafo 2 del Artículo 8). El último período ordinario de sesiones (11°) de la Conferencia se celebró en Viena del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2005.

Por razones de economía, sólo se ha hecho una tirada reducida del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven consigo a las sesiones sus propios ejemplares de los documentos.



II. Antecedentes

A. Lugar y fecha de celebración de la Conferencia

2. Con posterioridad a la adopción de la decisión GC.11/Dec.22, la Junta decidió celebrar el 12º período de sesiones de la Conferencia General en el Centro Austria de Viena (CAV) del 3 al 7 de diciembre de 2007. A este respecto, como ocurrió en períodos de sesiones anteriores, el Gobierno Federal de Austria ha puesto a disposición de la ONUDI, sin cargo alguno, las salas de conferencias del Centro Austria de Viena (CAV) para la celebración de las reuniones que no puedan llevarse a cabo en el Centro Internacional de Viena.

B. Espacio para oficinas a disposición de las delegaciones

3. Las delegaciones y sus misiones permanentes podrán alquilar en el CAV el espacio para oficinas que requieran durante el 12º período de sesiones de la Conferencia. Se ruega a las delegaciones que deseen hacerlo que se pongan en contacto a la mayor brevedad posible con la Sra. Martina Neuhold, Directora de Proyectos, CAV (teléfono: 26069, ext. 2322, correo electrónico: mneuhold@acv.at).

C. Cuestiones presupuestarias

4. Los recursos disponibles para la celebración del 12º período de sesiones de la Conferencia, previstos en el programa y los presupuestos de la ONUDI correspondientes a 2006-2007, ascienden a un total de 804.473 euros. El presupuesto de la Conferencia se basa en las siguientes premisas:

a) El período de sesiones tendrá una duración de cinco días hábiles durante los cuales se celebrarán 10 sesiones plenarias, así como sesiones de las comisiones principales y reuniones de los grupos geográficos;

b) En las sesiones plenarias y en las de las comisiones principales se proporcionarán servicios de interpretación y documentación en seis idiomas (árabe, chino, español, francés, inglés y ruso);

c) Se levantarán actas resumidas de las sesiones plenarias y de las sesiones de las comisiones principales; las actas se publicarán, en la medida de lo posible, en inglés durante el período de sesiones, y en los cinco idiomas restantes a la mayor brevedad posible una vez concluido el período de sesiones.

D. Programa

5. De conformidad con lo dispuesto en el inciso g) del párrafo 4 del Artículo 9 de la Constitución, la Junta prepara el programa provisional para cada período de sesiones de la Conferencia General. En el artículo 13 del reglamento de la Conferencia se establecen las directrices sobre el contenido del programa provisional de cada período ordinario de sesiones de la Conferencia. Además, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de ese reglamento, la Junta prepara

dicho programa provisional basándose en una lista de temas propuestos que le presenta el Director General.

6. Tras la celebración del 33° período de sesiones de la Junta se publicarán anotaciones en las que se reseñarán los antecedentes de cada tema, la documentación propuesta, el fondo de la cuestión objeto de examen y las decisiones anteriores adoptadas al respecto por la Conferencia u otros órganos de la Organización.

7. La lista de temas propuestos para su inclusión en el programa provisional del 12° período de sesiones de la Conferencia figura en el anexo del presente documento, junto con una indicación de los mandatos pertinentes respecto de los distintos temas.

E. Documentación

8. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del reglamento de la Conferencia, la documentación necesaria para el examen de los temas del programa provisional será distribuida por el Director General, en los seis idiomas de la Conferencia, a todos los que hayan de recibir el programa provisional, de ser posible al mismo tiempo que el programa provisional (90 días antes de la fecha de apertura), y, en cualquier caso, a más tardar 45 días antes de la fecha de apertura de un período ordinario de sesiones.

III. Organización de los trabajos de la Conferencia

9. Se prevé la celebración de un foro sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo industrial en combinación con el período de sesiones y tal como lo recomienda la Conferencia en su resolución GC.9/Res.1. El foro ofrecería a los participantes de alto nivel una oportunidad de expresar sus opiniones sobre temas seleccionados, y también se propone su inclusión en el programa provisional del período de sesiones (anexo, tema 9).

10. En sus períodos de sesiones anteriores, la Conferencia creó una Comisión Principal a la que asignó el examen de una serie de temas del programa. La Junta tal vez desee recomendar a la Conferencia el establecimiento de un procedimiento similar para su 12° período de sesiones, teniendo en cuenta que la posibilidad de crear comisiones adicionales se ve limitada por los escasos recursos disponibles (véase el párrafo 4 *supra*). Los temas 7 a [15 y el tema 17] del proyecto de programa propuesto se remitirían, por tanto, a la comisión principal para un debate minucioso, con miras a la preparación de proyectos de decisión y de resolución acordados por consenso para su presentación al pleno.

11. La labor de los períodos de sesiones anteriores de la Conferencia también se vio facilitada por la organización, bajo la orientación del Presidente de la Junta, de consultas oficiosas para la preparación de la Conferencia. Ese grupo oficioso, integrado por representantes de las misiones permanentes acreditadas ante la ONUDI en Viena, solía reunirse antes de la celebración de la Conferencia y

preparaba un informe con recomendaciones que abarcaban la mayoría de los temas del programa, así como asuntos de organización, para su presentación a la Conferencia.

IV. Medidas que se solicitan a la Junta

12. La Junta tal vez desee considerar la posibilidad de adoptar la siguiente decisión:

“La Junta de Desarrollo Industrial:

- a) Toma nota de la información suministrada en el documento IDB.33/...;
- b) Aprueba el programa siguiente para el 12° período de sesiones de la Conferencia General:

[...]

- c) Acuerda celebrar un foro sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo industrial en el marco de la Conferencia General (tema 9 del programa provisional);
- d) Recomienda a la Conferencia que asigne los temas 7 a [15 y el tema 17] del programa provisional a una comisión principal de la Conferencia;
- e) Recomienda que, a la luz de la experiencia adquirida en la preparación de anteriores períodos de sesiones de la Conferencia, el Presidente del 33° período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial organice consultas oficiosas para preparar el 12° período de sesiones de la Conferencia.”

Anexo

Temas propuestos para su inclusión en el programa provisional

Conferencia General, 12° período de sesiones 3 a 7 de diciembre de 2007

	Mandato
1. Apertura del período de sesiones.	Reglamento, artículo 34
2. Elección de autoridades.	Reglamento, artículo 35
3. Aprobación del programa.	Reglamento, artículo 17
4. Organización de los trabajos.	Reglamento, artículos 44 a 47
5. Credenciales de los representantes en la Conferencia.	Reglamento, artículo 28
6. Elección de miembros de los siguientes órganos:	Reglamento, artículo 102
a) Junta de Desarrollo Industrial;	Constitución, Artículo 9.1
b) Comité de Programa y de Presupuesto.	Constitución, Artículo 10.1
7. Informes anuales del Director General sobre las actividades de la Organización correspondientes a 2005 y 2006.	Reglamento, artículo 13.1 b)
8. Informes de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la labor de sus períodos ordinarios de sesiones 31°, 32° y 33°.	Constitución, Artículo 8.3 b) Reglamento, artículo 13.1 c)
9. Foro sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo industrial.	GC.9/Res.1
10. Cuestiones financieras:	
a) Escala de cuotas de los Estados Miembros;	Constitución, Artículo 15 Reglamento, artículo 13.1 k)
b) Situación financiera de la ONUDI;	Reglamento, artículo 13.1 l) IDB.27/Dec.2 e)
c) Fondo de Operaciones;	Reglamento Financiero, párrafo 5.4
d) Nombramiento del Auditor Externo.	Reglamento Financiero, párrafo 11.1
11. Aplicación del marco programático de mediano plazo, 2006 2009. [El informe abarcará también el programa regional para América Latina y el Caribe].	GC.11/Res.1 3)

- | | |
|--|---|
| 12. Marco programático de mediano plazo, 2008-2011. | GC.2/Dec.23, GC.6/Dec.10, IDB.26/15 |
| 13. Programa y presupuestos, 2008-2009. | Constitución, Artículo 8.3 c) y Artículo 14
Reglamento, artículo 13.1 i) |
| 14. Aplicación del Acuerdo de Cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. | GC.11/Res.5 8) |
| 15. Comité de Pensiones del Personal de la ONUDI. | GC.1/Dec.37 |
| 16. Cuestiones relacionadas con las organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, gubernamentales y otras organizaciones. | GC.1/Dec.41, anexo |
| 17. Lugar y fecha del 13º período de sesiones. | Reglamento, artículo 13.1 s) |
| 18. Clausura del período de sesiones. | |
-